

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 69/2012, de 20 de marzo (BOJA núm. 63, de 30 de marzo), y por el artículo 4.1.a) de la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio) por la que se delegan competencias en los órganos de la Consejería de la Presidencia, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser recurrida directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 10 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

#### A N E X O

DNI: 30212040E.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Mata.

Nombre: Pedro Jesús.

Código P.T. 7958310.

Puesto de trabajo: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.

Localidad: Córdoba.

Consejería: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Centro de destino: 38110 Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia. Córdoba.